

Centrifuga S.A.C.I.;
 sha Ltda.;
 GEMCO;
 BRIPRET
 Corporation;
 gova S.A.;
 EPANDI-
 Mitsubishi
 A.; PRE-
 C.I.; CO-
 Construc-
 S.A.; Es-
 ABELUM
 SICAME-
 RES TPE
 nicos FA-
 FORMA-

mada por
 EL anali-
 ón de las
 ón del o
 a califica-
 las venta-

ja
 la res-
 ingeniero
 mionara
 i Univer-
 icular de

Chiriboga señaló que en esta forma se encontrara un justo precio y la total transparencia en las operaciones, de tal suerte que todos los inversionistas tengan igual oportunidad de negociación.

Según se había manifestado en días pasados, la Corporación Financiera sacará a la venta acciones de alrededor de 35 empresas en las que tiene participación de capital, a fin de que los inversionistas privados que tengan interés en adquirirlas, lo puedan hacer.

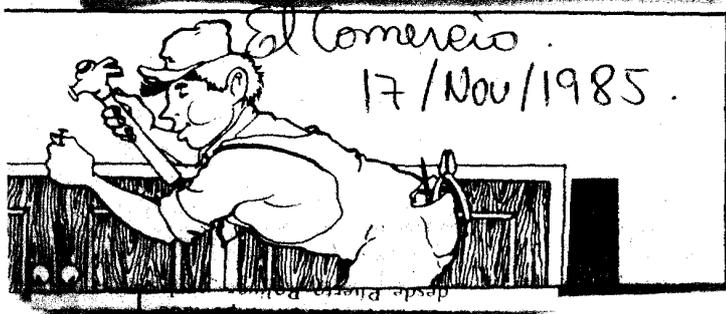
REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CAMBIO DE DENOMINACION DE "DISTRIBUIDORA KORES DE QUITO CIA. LTDA." POR "KORES DEL ECUADOR S.A."

- 1.- **CELEBRACION.** Las escrituras públicas de cambio de denominación de "DISTRIBUIDORA KORES DE QUITO CIA. LTDA." por "KORES DEL ECUADOR S.A.", se otorgaron en la ciudad de Quito el 17 de diciembre de 1984 y el 17 de septiembre de 1985, ante el Notario Primero del mismo cantón. La señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, ordena la publicación del extracto de las referidas escrituras públicas, por tres días consecutivos para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° 85-1-1-T 01401 de 15 de noviembre de 1985.
- 2.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas el señor Dietmar J. Menschig Rex, a nombre y en representación de "DISTRIBUIDORA KORES DE QUITO CIA. LTDA.", en su calidad de Gerente General. El compareciente es de nacionalidad alemana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- En cumplimiento de lo dispuesto por la señora Superintendente de Compañías en la Resolución N° 85-1-1-T 01401 de 15 de noviembre de 1985 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de "DISTRIBUIDORA KORES DE QUITO CIA. LTDA." por "KORES DEL ECUADOR S.A." a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de 3 días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a 15 de noviembre de 1985
 Dr. Oswaldo Rojas H..
 SECRETARIO GENERAL ENCARGADO



El Comercio
 17/Nov/1985

energía eléctrica, agua potable, pesca y las estadísticas fiscales.

El propósito de los empresarios argentinos es realizar entrevistas con autoridades oficiales y directivos de organismos privados, a fin de dinamizar el intercambio comercial.

La misión permanecerá tres días en Quito y tres en Guayaquil.

llantas
MICHELIN
 llantas sin fin solamente en
AUTOFRANCIA
 Av. Naciones Unidas y Amazonas
 Telfs. 452900 452901 Quito

cesitan con verdadera conocer los resultados, vehemencia que los go- dijo.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CAMBIO DE DENOMINACION DE "DISTRIBUIDORA KORES DE QUITO CIA. LTDA." POR "KORES DEL ECUADOR S.A."

- 1.- **CELEBRACION.** Las escrituras públicas de cambio de denominación de "DISTRIBUIDORA KORES DE QUITO CIA. LTDA." por "KORES DEL ECUADOR S.A.", se otorgaron en la ciudad de Quito el 17 de diciembre de 1984 y el 17 de septiembre de 1985, ante el Notario Primero del mismo cantón. La señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, ordena la publicación del extracto de las referidas escrituras públicas, por tres días consecutivos para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° 85-1-1-1-T 01401 de 15 de noviembre de 1985.
- 2.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas el señor Dietmar J. Menschiq Rex, a nombre y en representación de "DISTRIBUIDORA KORES DE QUITO CIA. LTDA.", en su calidad de Gerente General. El compareciente es de nacionalidad alemana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- En cumplimiento de lo dispuesto por la señora Superintendente de Compañías en la Resolución N° 85-1-1-1-T 01401 de 15 de noviembre de 1985 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de "DISTRIBUIDORA KORES DE QUITO CIA. LTDA." por "KORES DEL ECUADOR S.A." a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de 3 días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a 15 de noviembre de 1985
Dr. Oswaldo Rojas H.,
 SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

**AYUDA
 PARA LOS DAMNIFICADOS
 DE COLOMBIA**

Cuenta Especial # 14019038
 para depósito de su contribución

bajo el auspicio de la
 Embajada de Colombia y,

**BANCO DE
 LOS ANDES**

El Comercio / 18 / Nov / 1985

Incremento de recepción de petróleo en refinerías

de crudo por parte del país, que para 1984 alcanzó los 26.074 barriles, un notable incremento en relación a 1983. Ante el aumento del petróleo por parte de Esmeraldas, cuya mejor desenvolvimiento, señalan in-

crecieron otros insumos un producto con recuperado en los refinerías, la gasolina procesada dentro del país contaminado a especificaciones destinadas al con-

sumos, el petróleo importante insumo requeridos en el país, por ciento del total utilizada por las refi-

erías. Entre enero de 1983, se indica que el incremento del 12.30 por ciento en el volumen procesado, obedece a la mayor demanda de combustibles por parte del consorcio CEPE-
Texaco y de CEPE como tal, cuyas labores de explotación hidrocarburífera en la Región Amazónica, también se incrementaron en 1984.

En cuanto a la refinería Lago Agrio, se indica que el incremento del 12.30 por ciento en el volumen procesado, obedece a la mayor demanda de combustibles por parte del consorcio CEPE-
Texaco y de CEPE como tal, cuyas labores de explotación hidrocarburífera en la Región Amazónica, también se incrementaron en 1984.

Partiendo de los resultados globales que indican una sensible recuperación de las cargas para el año 1984 con un crecimiento del orden de 18.17 por ciento, los informes analizan los resultados parciales, de los cuales el más significativo corresponde a la refinería Esmeraldas con un crecimiento anual del 34.39 por ciento en relación a 1983, crecimiento que guarda una estrecha vinculación con el funcionamiento más regular que ha tenido la unidad de crudo.

La refinería Anglo mantuvo un ritmo normal de trabajo, sin que se hayan producido variaciones significativas en las cargas procesadas. Repetrol, que es la otra refinería localizada en la península de Santa Elena, recuperó en 1984 su estándar de rendimiento, al subir su carga procesada en un 11.09 por ciento respecto al ejercicio de 1983, en que se vio afectada por situaciones de emergencia climática de la región.

En cuanto a la refinería Lago Agrio, se indica que el incremento del 12.30 por ciento en el volumen procesado, obedece a la mayor demanda de combustibles por parte del consorcio CEPE-
Texaco y de CEPE como tal, cuyas labores de explotación hidrocarburífera en la Región Amazónica, también se incrementaron en 1984.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 35

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CAMBIO DE DENOMINACION DE "DISTRIBUIDORA KORES DE QUITO CIA. LTDA." POR "KORES DEL ECUADOR S.A."

- 1.- CELEBRACION.- Las escrituras públicas de cambio de denominación de "DISTRIBUIDORA KORES DE QUITO CIA. LTDA." por "KORES DEL ECUADOR S.A.", se otorgaron en la ciudad de Quito el 17 de diciembre de 1984 y el 17 de septiembre de 1985, ante el Notario Primero del mismo cantón. La señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, ordena la publicación del extracto de las referidas escrituras públicas, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° 85-1-1-1-T 01401 de 15 de noviembre de 1985.
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas el señor Dietmar J. Menschig Rex, a nombre y en representación de "DISTRIBUIDORA KORES DE QUITO CIA. LTDA.", en su calidad de Gerente General. El compareciente es de nacionalidad alemana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- En cumplimiento de lo dispuesto por la señora Superintendente de Compañías en la Resolución N° 85-1-1-1-T 01401 de 15 de noviembre de 1985 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de "DISTRIBUIDORA KORES DE QUITO CIA. LTDA." por "KORES DEL ECUADOR S.A." a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de 3 días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a 15 de noviembre de 1985.

Dr. Oswaldo Rojas H.,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO